

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada y la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada Universidad de las Illes Balears
Centro/s	<i>Universidad de Granada</i> • Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA) <i>Universidad de las Illes Balears</i> • Centro de Estudios de Postgrado (PALMA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio VI. Recursos Humanos

Recomendación

1. Se recomienda que las 10 publicaciones seleccionadas como representativas de las Tesis presentadas se encuentren en el primer tercil.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.
2. Se recomienda ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.
3. Se recomienda establecer un procedimiento específico que asegure la adecuada coordinación entre las universidades participantes.

En Sevilla, a 27/06/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente